

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, y pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.473

Concurso de artículos de vestuario

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. La entrega deberá efectuarse en plazo de treinta días a partir de la fecha de la adjudicación, y el pago se efectuará en término de sesenta días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo para ello consignación en presupuesto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta veinte días hábiles

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 24 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.474

Concursillo de alfalfa

Hasta las trece horas del día 11 de mayo próximo pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 37.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 25 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.501

Concursillo de calzado

Hasta las trece horas del día 11 de mayo próximo pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corpo-

ración para adquirir calzado con destino al Hogar Infantil, de Calatayud. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 29 de abril de 1953.—El Presidente, Jaime Dolset.

SECCION QUINTA

Núm. 2.483

Admón. Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con el apartado 13.º del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, a la celebración de un concursillo para la contratación, por cuatro años, de la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo en Calatayud y su estación férrea, bajo el tipo máximo de pesetas 49.500 anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y en la estafeta de Calatayud, se advierte que se admitirán proposiciones que se presenten extendi-

das en papel de sexta clase (475 pesetas), en la forma que a continuación se expresa.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 15 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos, ante la Junta constituida al efecto, el día 20 del mismo mes de mayo, a las once horas.

Caso de que se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 29 de abril de 1953.—El Administrador principal.

Modelo de proposición

D. F..... de T....., y T....., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo cuantas veces sea necesario entre la oficina del Ramo en Calatayud y las estaciones férreas de dicha población, por el precio de..... pesetas (en letra) anuales y con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Hago constar que (..... las características de los vehículos con que habría de realizar el servicio y cuantos datos crea pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de la proposición.....).

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de pesetas 4.950.

(Fecha y firma del interesado)

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Núm. 2.460

Concurso para proveer una plaza de Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, de Ejea de los Caballeros

Vacante la plaza de Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, de Ejea de los Caballeros, este Patronato convoca concurso para

proveer dicha plaza, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los concursantes habrán de presentar obligatoriamente los documentos siguientes:

a) Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite, además de la nacionalidad española, haber cumplido 21 años.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

d) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, expedida o visada por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

e) Declaración jurada en la que el concursante se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

f) Recibo acreditativo de haber satisfecho, en el acto de presentación de la instancia y documentos, la cantidad de 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

g) Documento o documentos acreditativos de su competencia para el desempeño de la plaza indicada.

h) Los títulos académicos y demás méritos que quiera aportar cada solicitante se acreditarán en la forma que los reglamentos previenen para cada caso, y siempre en forma suficiente, a juicio del Patronato Provincial.

2.º Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia y Municipio quedarán exentos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y c), adjuntando a su instancia hoja de servicios, certificada por el Jefe de la respectiva dependencia.

Las mujeres acreditarán, también, la prestación del Servicio Social con certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada. Los clérigos demostrarán asimismo, convenientemente, la autorización de su Ordinario.

3.º La instancia y documentación podrán ser presentadas en la Secretaría Técnica de este Patronato (Diputación Provincial) desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 27 de junio del corriente año.

4.º El concursante que resulte nombrado se obliga a realizar los cursillos de capacitación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde, y a residir en la localidad donde radique el Centro.

El aspirante seleccionado comenzará su función docente el 1.º de octubre, tomando posesión de su cargo precisamente en esa fecha.

A partir de su toma de posesión disfrutará la retribución anual de 12.000 pesetas, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Además, tendrá derecho a disfrutar de cuantos otros emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

5.º El nombramiento se hará por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del 1.º de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar su cese:

Primero. A petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

Segundo. Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde concederla.

Tercero. Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.461

Convocatoria para proveer una plaza de Maestro de taller en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, de Ejea de los Caballeros

Este Patronato convoca la provisión de la plaza de Maestro de taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ga-

nadera, de Ejea de los Caballeros, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los concursantes habrán de presentar obligatoriamente los documentos siguientes:

a) Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite, además de la nacionalidad española, haber cumplido 21 años y ser menor de 60.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, expedida o visada por la Jefatura de Sanidad correspondiente.

d) Declaración jurada en la que el concursante se comprometa a residir en el lugar de su destino.

e) Recibo acreditativo de haber satisfecho al Patronato Provincial 75 pesetas por derechos de examen y 15 por formación de expediente.

f) Título de Ingeniero, Perito o Técnico Industrial, Maestro de taller, o certificación demostrativa de experiencia en la materia, acreditando haber prestado, cuando menos, cinco años de servicios como Maestro de taller en una Empresa.

g) Memoria explicativa de los méritos, procedimientos y forma de enseñanza que el aspirante intenta desarrollar en su cometido, así como los programas que abarquen el contenido de las materias que pretende explicar. Esta Memoria podrá ser presentada al Presidente del Tribunal en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

2.ª Las instancias y documentaciones podrán ser presentadas en la Secretaría Técnica de este Patronato (Diputación Provincial), desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 27 de junio del corriente año.

3.ª Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el Patronato Provincial publicará la lista de los admitidos y de los excluidos, razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de estas listas en el "Boletín Oficial" de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones fundamentadas, por escrito,

que el Patronato Provincial resolverá sin otro recurso.

4.ª Los admitidos se presentarán ante el Tribunal, designado al efecto por el Patronato Provincial, el día que su Presidente señale, y realizarán los siguientes ejercicios:

a) Explicación razonada de la Memoria que el aspirante presenta.

b) Exposición verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres, a la suerte, de los programas presentados por el aspirante.

c) Resolución de un problema elemental de matemáticas y otro de dibujo, sacados a la suerte de entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

d) Realización de un ejercicio práctico de taller, sacado a suerte de entre diez que prepare el Tribunal.

5.ª Durante la realización de las pruebas no se admitirá reclamación alguna que no sea presentada por escrito al Tribunal, precisamente dentro de las veinticuatro horas siguientes al hecho que la motiva.

6.ª El concursante que resulte nombrado percibirá la retribución anual de 10.000 pesetas anuales, más los emolumentos y ventajas que se reconozcan.

7.ª El nombramiento se hará para un curso, durante el cual tendrá carácter provisional. Si al término del mismo la Dirección del Centro y el Patronato lo estiman conveniente, podrán proponer al Patronato Nacional la confirmación por períodos de cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.472

Sección Provincial de Administración Local de Zaragoza

Circular

A fin de poder dar cumplimiento a lo prevenido por la norma 5.ª del artículo 164 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se requiere a los Ayuntamientos de la provincia que aun no lo hayan hecho, para que, sin excusa ni pretexto, remitan a esta Sección, antes del día 1.º de junio próximo, una copia autorizada de las liquidaciones de toda

clase de presupuestos, integrada por los documentos siguientes:

a) Cuenta general del presupuesto ordinario o de los extraordinarios liquidados en dicho ejercicio.

b) Relación certificada de deudores del municipio, comprensiva de las cantidades pendientes de cobro en 31 de diciembre de 1952.

c) Idem id. de acreedores del municipio, en la que se incluirán las cantidades por obligaciones liquidadas y pendientes de pago en igual fecha.

d) Relación detallada y explicativa de los excesos de ingresos y de los créditos anulados.

e) Relación detallada y explicativa de los créditos no invertidos que representan economía de gastos.

f) Cuenta detallada del patrimonio municipal, comprensiva de los bienes, derechos y obligaciones en 31 de diciembre de 1952.

Zaragoza, 29 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacios.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.420

MUSTIENES JARQUE (Concepción), de 24 años, casada, hija de Ramón y Dolores, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra la misma se instruye con el número 13 de 1953, sobre estafa.

Núm. 2.421

CHAVES CARRAL (Lucinda), de 23 años, natural, de Torrelavega, hi-

ja de desconocido y Obdulia, sus la-
lores, que tuvo su domicilio en Bar-
celona, comparecerá ante el Juzgado
de instrucción núm. 4 de Zaragoza
en el término de diez días para cons-
tituirse en prisión y practicar las de-
más diligencias necesarias en el su-
mario que se le instruye con el nú-
mero 193 de 1951, sobre hurto.

Núm. 2.422

ESCOBEDO ALEGRE (Julio), solte-
ro, de 18 años, ajustador, natural de
Zaragoza, vecino últimamente de Bar-
celona (Paseo Maragall, núme-
ro 88, 3.º, 2.ª), cuyo paradero actual
se desconoce, procesado en sumario
que instruye el Juzgado de instruc-
ción núm. 1 de Zaragoza con el nú-
mero 143 de 1948, sobre robo, com-
parecerá en dicho Juzgado en el tér-
mino de diez días, a contar de la in-
serción de la presente en los "Bole-
tines Oficiales", a fin de constituirse
en prisión decretada en dicho su-
mario.

Núm. 2.372

LACUEY ALCOCER (Serafin), de
49 años, casado, industrial, hijo de
Marcelino y Marcelina, natural de
Sos del Rey Católico y vecino de Za-
ragoza (calle Mayor, núm. 9), cuyo
paradero se ignora, comparecerá
en el plazo de diez días ante el Juz-
gado de instrucción número 2 de Za-
ragoza con el fin de constituirse en
prisión que le ha sido decretada en
sumario número 145 de 1945, sobre
estafa, contra otro y Serafin Lacuey
Alcocer, como comprendido en el
número 3.º del artículo 835 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.376

PRIETO LANDABURU (Pedro), na-
tural de Madrid, de estado casado,
de profesión redactor de Prensa, de
34 años de edad, hijo de Pedro y
Amalia, domiciliado últimamente en
Zaragoza, procesado en causa núme-
ro 34 de 1951, por el delito de estafa,
seguida ante el Juzgado de instruc-
ción de Priego (Cuenca) comparecerá
ante el mismo dentro del término de
diez días para constituirse en prisión.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.427

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin
efecto la requisitoria de 5 de noviem-
bre de 1952 por la que se llamaba al
procesado en el sumario seguido en
este Juzgado de instrucción núm. 1
de Zaragoza con el número 370-51,

sobre hurtos, Silverio Badules Rico, ya
que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de
abril de mil novecientos cincuenta y
tres.—El Juez de instrucción, Emilio
Llopis Peñas.

Núm. 2.428

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin
efecto la requisitoria de fecha 5 de
febrero del pasado año por la que se
llamaba al procesado en el sumario se-
guido en este Juzgado de instrucción
núm. 1 de Zaragoza con el número
477-51, sobre apropiación indebida,
José Aragües Velasco, ya que el
mismo ha sido habido e ingresado
en prisión.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de
abril de mil novecientos cincuenta y
tres.—El Juez de instrucción, Emilio
Llopis Peñas.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.433

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado,
Teniente de Intervención Militar,
E. H., Secretario del Juzgado mu-
nicipal de los de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de fal-
tas seguido ante este Juzgado muni-
cipal con el núm. 363 de 1952, ha sido
dictada la sentencia cuya cabecera y
parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de
abril de 1953.—El Sr. D. Juan Oca
Pastor, Juez municipal del Juzgado
número 4; habiendo visto las presen-
tes diligencias de juicio verbal de
faltas por hurto, seguido entre par-
tes, de la una el Ministerio fiscal, en
representación de la acción pública, y
de la otra, como denunciada, María
Jiménez Jiménez, cuya edad y demás
circunstancias ya constan anterior-
mente, etc.,

Fallo: Que debo condenar y conde-
no a la denunciada, María Jiménez
Jiménez, a la pena de siete días de
arresto y costas del juicio.—Así por
esta mi sentencia lo pronuncio, man-
do y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué
la anterior sentencia por Su Señoría,
que la dictó estando celebrando

audiencia pública en el día de su fe-
cha; doy fe.—Ramón Grau.—(Ru-
bricado).

Y para que sirva de notificación y
su inserción en el "Boletín Oficial"
de la provincia, expido el presente
que firmo en Zaragoza a veintitrés
de abril de mil novecientos cincuenta
y tres.—Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.453

«Electra de Tardienta», S.A.

El Consejo de Administración de
esta Sociedad convoca a los señores
accionistas a Junta general ordinaria,
que se celebrará en Tardienta, en el
comicio calle de la Virgen, 18, el
día 18 de mayo próximo, a las once
horas, para tratar de los siguientes
extremos:

Aprobación del acta anterior.

Nombramientos de Consejeros en
las vacantes que existen.

Dar cuenta de la marcha de los
asuntos generales de la Sociedad.

Reorganización.

Ruegos y preguntas.

Tardienta, 27 de abril de 1953.—El
Presidente, Adolfo Castillo.—El Secre-
tario, Francisco Ruiz.

Núm. 2.455

Término de Candevania de la villa de Zuera

Por el presente se convoca a todos
los señores partícipes de la expresa-
da Comunidad al Capítulo general or-
dinario que se celebrará el próximo
día 10 de mayo, a las cuatro de la
tarde en primera convocatoria y a las
cinco de la misma tarde en segunda,
en el salón de sesiones del Ayunta-
miento, bajo el siguiente orden del
día:

1.º Lectura del acta del Capítulo
anterior.

2.º Lectura del proyecto de presu-
puesto de gastos e ingresos para el
ejercicio de 1953-1954.

3.º Ruegos, preguntas y proposi-
ciones.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Zuera, 25 de abril de 1953.—El
Presidente, José-Manuel de Arias y de
Pedro.